

y que se hallan en buen estado de solidez, acuerda el Ayuntamiento recibirlas provisionalmente, segun dispone el parrafo 2.º de la condicion 2.º, de dicho contrato.

Se aprueba la adjudicacion de los dos montes que han de hacerse en el nuevo Cementerio a José Loper.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Junta del Cementerio de Nro Padre Tenib, que dice asi = Exmo Sor = En vista de solicitud presentada por José Loper, y de lo informado por el Director de las obras del Cementerio, se constituyó en el mismo esta Junta administrativa, acompañada del referido Director, y despues de hacerse cargo del terreno que debe desmontarse y de conferenciar detenidamente; acordó contratar dicho desmonte con José Loper que viene trabajando a satisfaccion con varios albañiles forasteros desde que començaron las obras del Cementerio, con la condicion de que una vez verificado aquel, que habra de hacerse con sujecion a las instrucciones del mencionado Director, tendrá efecto la recepcion definitiva, previa cubicacion exacta a los precios fijados en el anterior informe y percibirá el Loper la cantidad que resulte, pero si no hubiera fondos para esta atencion, o solamente pudiese pagarse una parte del precio, entonces tendrá derecho el contratista al percibo de un seis por ciento de interes anual sobre la cantidad que deje de recibir, a cuyo fin se hará el correspondiente promat. habiendo resuelto ultimamente esta Junta se someta el asunto a la aprobacion de S. E.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto por la Comision, toda vez, que el presupuesto del desmonte no llega a dos mil pesetas, siendo de mil quinientas diez, el formado por el Arquitecto

La Comision de

Quedo enterado el Ayuntamiento de ma

